

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN ORDINARIA

D. Antonio Gutiérrez Romero Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules, (C.I.F. número P-0407100-G), en representación del mismo, con fecha de 2 de enero del presente año 2026 en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de **convocar** y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- 1.- Ordinaria.**
- 2.- Extraordinaria.**
- 3.- Extraordinaria de carácter urgente”.**

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “para la valida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **que nunca podrá ser inferior a tres**. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. **En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan”;**

CONVOCO

a los/as Señores/as Concejales de esta Corporación Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, el lunes, día 12 de enero del presente año 2026, a las 17.00 horas, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	03/01/2026 22:06:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcance el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

La primera convocatoria a las 17,00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 6 de octubre del año 2025.

PUNTO 2.- Aprobación definitiva, si procede, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

Resultado presupuestario: (1 - 2)	41.121,98 €
1.- Derechos reconocidos netos	899.475,99 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	- 858.354,01 €
3.- D. financiación negativas del ejercicio	0,00 €
4.- D. financiación positivas del ejercicio	- 62.060,44 €
Resultado presupuestario ajustado: (1 - 2 + 3 - 4)	- 20.938,46 €
REMANENTE DE TESORERÍA	
1.- Fondos líquidos de tesorería 31/12/2022	130.055,84 €
2.- Derechos pendientes de cobro	190.588,02 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	- 126.885,71 €
4.- Partidas pendientes de aplicación	12.084,96 €
Remanente de tesorería total: (1+2-3+4)	205.843,11 €
Saldos de dudoso cobro	- 110.247,68 €
Excesos de financiación afectada	- 62.060,44 €
Remanente de tesorería para gastos generales:	33.534,99 €

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tel: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	03/01/2026 22:06:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO 3.- Aprobación inicial, si procede, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, así como de la memoria explicativa de su contenido, las bases de ejecución y el anexo de personal.

PRESUPUESTOS DE PADULES: EJERCICIO 2026. GASTOS E INGRESOS.

a)- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO 2026.

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	788.606,62 €
(1.1+1.2)	
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.	668.206,62 €
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.	275.350,00 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES.	163.700,00 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.	6.200,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSF. CORRIENTES.	222.956,62 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	120.400,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.	118.300,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSF. DE CAPITAL.	2.100,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS.	33.063,00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.	33.063,00 €
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS.	788.606,62 €
+	+
2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	33.063,00 €

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tel: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	03/01/2026 22:06:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TOTAL GASTOS (1 + 2)	821.669,62 €
-----------------------------	---------------------

b)- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO 2026.

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS. (1.1+1.2)	807.609,62 €
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.	679.609,62 €
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.	78.092,62 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.	5.700,00 €
CAPÍTULO III. TASA , PRECIOS P. Y OTROS.	85.517,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSF. CORRIENTES.	481.700,00 €
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.	28.600,00 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	128.000,00 €
CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES.	0,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSF. DE CAPITAL.	128.000,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS.	14.060,00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.	14.060,00 €
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS. +	807.609,62 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	14.060,00 €

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tel: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	03/01/2026 22:06:31
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TOTAL INGRESOS:	821.669,62 €
------------------------	---------------------

PUNTO 4.- Dar cuenta al Pleno de la celebración del contrato de arrendamiento de local para uso distinto del de vivienda. Bar de la Tercera Edad de Padules.

PUNTO 5.- Aprobación, si procede, del levantamiento topográfico del sendero 3 pueblos, los baños, polideportivo, candelones, camino cuesta y polígono industrial.

PUNTO 6.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

OBSERVACIÓN:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

2.- Conforme al artículo 88.1 del ROFEL de 1986, “LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS” añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco permitirse manifestaciones de agrado o desagrado que impidan el normal desarrollo de la sesión. No obstante, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

En Padules, a día 2 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tel: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	03/01/2026 22:06:31
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uxYbYP/cd+R1qjHkllv8PQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

